

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 117/94, ramo Correos, Madrid, seguidas contra don Manuel Domínguez Cuesta,

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, 26 de junio de 1998.—Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia y al objeto de proseguir la instrucción de las mismas, requiérase mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal, a don Teófilo Oreja Domínguez y a don Francisco Oreja Domínguez, hijos de doña Agustina Domínguez Cuesta, hermana del fallecido e iniciado en responsabilidad don Manuel Domínguez Cuesta, y cuyos domicilios se desconocen, a fin de que manifiesten ante esta instrucción si aceptan o repudian la herencia que pudiera corresponderles con ocasión del fallecimiento de don Manuel Domínguez Cuesta.

Requírase igualmente a los hijos de doña Felipa Domínguez Cuesta también hermana del fallecido, cuyas identidades y domicilios se desconocen, a fin de que manifiesten ante esta instrucción si aceptan o repudian la herencia que pudiera corresponderles con ocasión del fallecimiento de don Manuel Domínguez Cuesta.

Hágase extensivo dicho requerimiento a todos los familiares de don Manuel Domínguez Cuesta, hasta el cuarto grado que pudieran ser llamados a heredar y de cuya existencia no se tiene conocimiento en las actuaciones.

Y a todos ellos se les requiere para que comparezcan en las actuaciones en el plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución a los posibles herederos de don Manuel Domínguez Cuesta mediante edicto, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los posibles herederos de don Manuel Domínguez Cuesta.»

Dado en Madrid a 26 de junio de 1998.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—36.800-E.

Actuaciones previas número 84/93, ramo Corporaciones Locales, Sevilla, seguidas contra don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez,

Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor.—Madrid, 29 de junio de 1998.—Dada cuenta; habiéndose practicado el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez, en la cuantía de 18.251.990 pesetas (18.119.116 pesetas de principal y 132.874 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Dado que don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1998.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—36.799-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.009/1997, interpuesto por don Omar Handouchi, contra resolución de 16-7-1997, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados, don Miguel López-Muñoz Goñi y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 29 de abril de 1998.

Antecedentes de hecho

Primero.—Habiendo renunciado la representación del recurrente, se requirió a éste para que designase nuevo Letrado o Procurador que le representase, sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose designado Letrado o Procurador que represente al recurrente, y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Omar Handouchi, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada en el expediente 5284-E/97.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Omar Handouchi, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—32.183-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CÓRDOBA

Edicto

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 309/1997, se tramita ejecutoria, contra don Manuel Repullo Hidalgo y otros, en la que, por providencia de esta fecha y en reclamación de la cantidad de 3.781.587 pesetas de indemnización, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para algunos de los bienes o declararse desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal 2.104 de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, del Banco Bilbao Vizcaya, y a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito

no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se llevará a efecto mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario.

Cuarta.—Para el caso de que el bien a subastar sea inmueble, los títulos de propiedad del mismo se encuentran depositado en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado, se entenderán subsistentes y el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad dimanante de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier circunstancias no pudieran celebrarse las subastas anteriores, en el día señalado, las mismas tendrán lugar al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora arriba indicados.

Bien objeto de subasta

Casa ubicada en la calle Colón, número 5, de Fernán Núñez (Córdoba); inscrita al tomo 20, folio 241, finca 1.113, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba). Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.—El Secretario.—36.783-E.

MADRID

Edicto

Don José Golderos Cebrián, Secretario de este Juzgado de Ejecutorias número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 401/1995 del Juzgado de lo Penal número 10 de los de Madrid, contra don Juan Manuel García Redondo, por un delito de C. Seguridad Tráfico e Imprudencia Temeraria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta 3 (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2872264678040195, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este servicio común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que están de manifiesto manifiesto en la Secretaría los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Inmueble sito en calle San Isidro, 4, 3.º D, de Valdemoro, tasado en 9.800.000 pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar su bien, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dando en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—37.022-E.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Campo Rioseras, Secretario sustituto del Juzgado de lo Penal número 10 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 278/1997 M, contra doña Aurora Carrasco Mateu, por sobre el pago de la indemnización y costas por importe de 829.281 pesetas, en cuya ejecución se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, por término de treinta días, la vivienda que al final se describe, con las condiciones y forma siguiente:

Vivienda urbana, situada en la calle María Guerrero, número 11, 4.º, 7.ª, de Alzira (Valencia); inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.826, libro 652, folio 223, finca 24.990, y valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, en la calle Gayano Lluch, esquina a Doctor Pesset Aleixandre.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Para tomar parte en la subasta se desea acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4519000078027897, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Caso de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Se señala para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas. Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien.

Se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, a la misma hora. Servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación.

Se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a la misma hora. Sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a la penada doña Aurora Carrasco Mateu, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1998.—El Secretario, José Luis Campo Rioseras.—36.782-E.

VIGO

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita ejecutoria, con el número 330/1993, seguida contra la penada doña Ana María Otero Regueira, por el delito de lesiones, hoy en fase de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, para incluir la cantidad de 4.567.886 pesetas, por primera vez y por término de veinte días, y por el precio de 8.625.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que al final se expresa, propiedad del penado y que le ha sido embargada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.625.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de consignación del porcentaje legal establecido, en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones antes mencionadas.

Si no hubiese posturas en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor expresado para la primera subasta, sirviendo en las demás las mismas condiciones y requisitos.

Si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 8, piso primero A, del edificio señalado con el número 141 de la calle General Aranda, hoy Pi y Margall, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 54.452-N, folio 175 vuelto, del tomo y libro 700. Propiedad de la penada doña Ana María Otero Regueira.

Dado en Vigo a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.781-E.